DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-7131
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2014ER241

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	7	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	15 de Enero de 2014	**HORA:**	10:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur	**ÁREA DIRECTA:**			221 m²		
BARRIO:	La Estrella del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
UPZ:	67 – Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	3
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	AAA0026LJYX	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17481		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El barrio La Estrella del Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1765 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio; sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, no presenta amenaza por inundación y presenta Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado FOPAE No. 2014ER241, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE realizó visita técnica al predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur del barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, el cual se localiza en una zona de pendiente baja, aproximadamente a unos 25 m del margen derecho de la quebrada Zanjón de la Estrella, con vías de acceso vehicular peatonal sin pavimentar y disponibilidad de algunos servicios públicos domiciliarios, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que puedan llegar afectar la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la referencia.

Hacia el costado norte del predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, se observaron vestigios de algunas construcciones, las cuales según información de la comunidad del sector, fueron demolidas por encontrarse en la zona de ronda perteneciente a la quebrada Zanjón de la Estrella, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

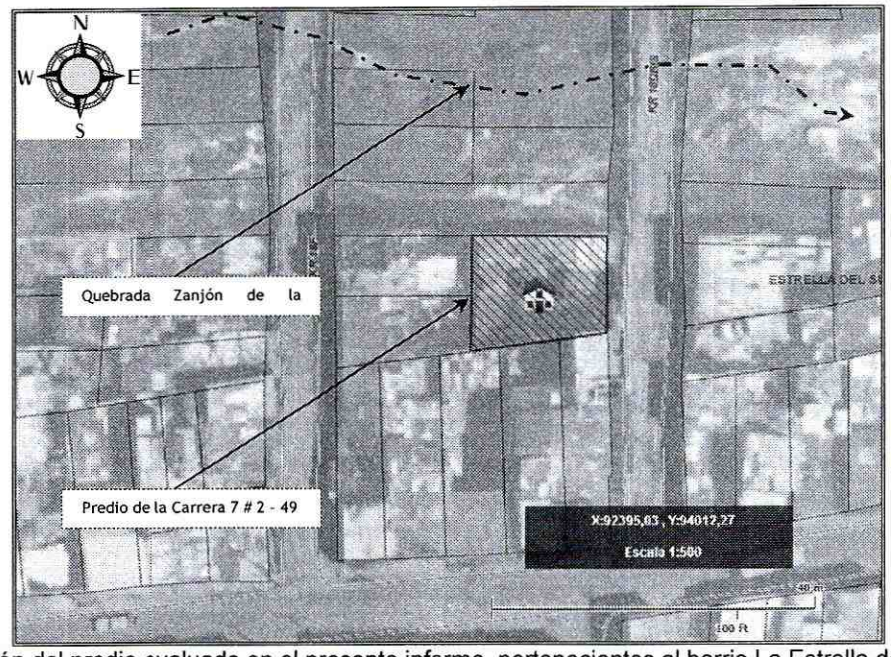

Figura 1. Localización del predio evaluado en el presente informe, pertenecientes al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, corresponde a una construcción de un (1) nivel, en mampostería simple, placa de sobrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, sostenidas mediante entramados de madera, los cuales se apoyan a su vez sobre los muros divisorios y de cerramiento perimetral. Así mismo sobre el muro de cerramiento perimetral ubicado al costado norte y parte de un muro de la fachada, presenta en algunas zonas fisuras de tendencia escalonada, como también

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

algunas fisuras aleatorias sobre la placa de sobrepiso, situación posiblemente asociada con asentamientos diferenciales de la estructura, en combinación con deficiencias constructivas relacionadas por la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), sin olvidar que la vivienda evidencia falta de mantenimiento y reforzamiento, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros). De esta manera debido a las afectaciones observadas sobre el muro de cerramiento perimetral y de fachada, dada la posibilidad de presentarse colapsos parciales de los mismos, se recomendó la restricción parcial de uso de una habitación aledaña de los muros afectados, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

Finalmente dentro de las posibles causas que detonaron las afectaciones muro perimetral del costado norte y de fachada pertenecientes al predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, se resaltan la edad de la construcción y la falta de medidas de mantenimiento y reforzamiento de la estructuras que conforman la vivienda emplazada sobre el predio en comento, haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

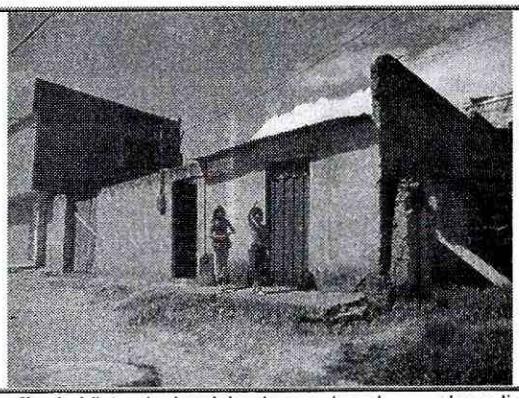

Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur.



Fotografía 2. Vista del muro perimetral ubicado al costado norte del predio, que presenta la afectaciones.

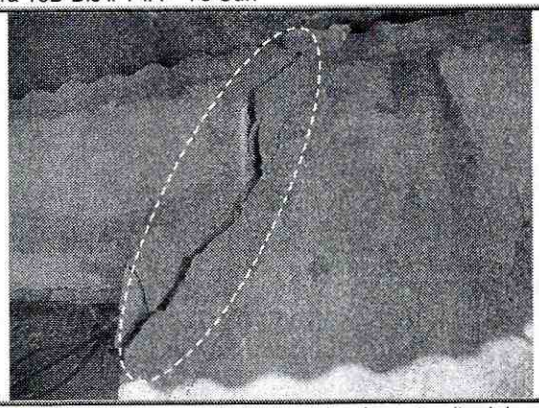

Fotografía 3. Se observa una fisura sobre la parte alta del muro de fachada perteneciente a la vivienda evaluada en el presente informe.



Fotografía 4. Se observa una fisura sobre la parte baja del muro perimetral del costado norte, perteneciente a la vivienda evaluada en el presente informe.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

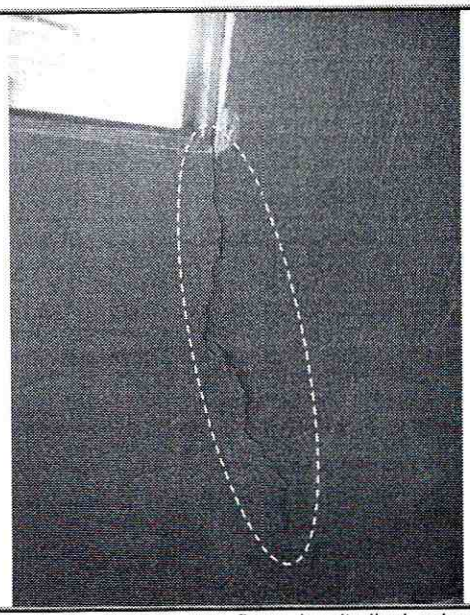

Fotografía 5. Se observa una fisura longitudinal sobre el muro perimetral del costado norte, perteneciente a la vivienda evaluada en el presente informe.

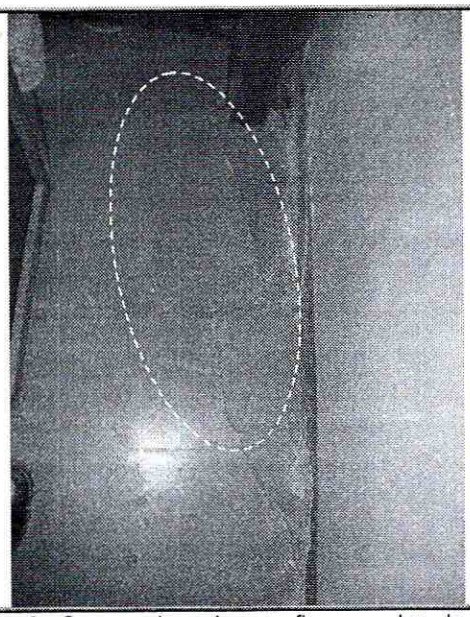

Fotografía 6. Se aprecian algunas fisuras sobre la placad e sobrepiso perteneciente a la vivienda evaluada en el presente informe.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	ACTA No.	NOMBRE PERSONA NOTIFICADA (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	4206	Javier Morales	Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur	1	1	9	6	3	Fisuras de tendencia longitudinal sobre un muro de fachada y uno de cerramiento perimetral ubicado al costado norte del predio.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total del muro de cerramiento perimetral ubicado al costado norte del predio de la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de una alcoba aledaña a dicho muro.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio correspondiente a la Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación aledaña al muro de cerramiento perimetral que presentó las afectaciones, perteneciente al predio con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, mediante el Acta No. 4206 respectivamente, emitida el día 15 de enero de 2014, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo se restringe el uso de la habitación aledaña al muro de cerramiento perimetral que presentó las afectaciones, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad.

  Adicionalmente es posible que la vivienda evaluada presente afectaciones ante cargas dinámicas (sismos, otras), debido a las deficiencias constructivas que presenta la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se deben realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener restringido el uso de la habitación aledaña al muro de cerramiento perimetral que presentó las afectaciones, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad.

- Debido a que el predio evaluado con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, posiblemente presenta afectación por encontrarse en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental - ZAMPA de la Quebrada "Zanjón de La Estrella", se recomienda a los responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, por ser de su competencia, si dicho predio se localiza en la Zona de Ronda y/o de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada "Manzanares", de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha Quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica el predio con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por el cauce de la Quebrada "Zanjón de La Estrella" y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de sus predios.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio nomenclatura Carrera 18D Bis # 74A – 75 Sur perteneciente al barrio La Estrella del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las construcciones y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Se recomienda a la ***Alcaldía Local de Ciudad Bolívar***, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	DUVAN HERNANDEZ MENESES **SUBDIRECCION DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co